

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Favara

2024/05480 Anuncio del Ayuntamiento de Favara sobre la aprobación de la apertura del plazo para la presentación de solicitudes para participar en la oferta de empleo público por estabilización de empleo temporal de una plaza de personal funcionario auxiliar de la Policía Local.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 187/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, la oferta de ocupación pública para la estabilización de ocupación temporal del Ayuntamiento de Favara, conforme a las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública y habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 148/2024 de 12 de abril de 2024, la convocatoria del proceso de estabilización, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial del Estado, de las siguientes plazas:

- Una plaza de Auxiliar de Policía Local, funcionario, bases aprobadas por decreto de Alcaldía 148/2024 de 12 de abril de 2024, publicadas en el Boletín oficial de la Provincia, n.º 79 de 24 de abril de 2024.

Contra las presente resolución, la aprobación de la cual pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Favara, a 24 de abril de 2024. —La alcaldesa, María Pilar Sala Fayos.

